

| Recomendación 25/2016                                      |
|--|
| Expediente: 136/2015                                       |
| Fecha de emisión de la Recomendación: 20 de julio de 2016. |
| Extracto:  |

La quejosa señaló que el veinticinco de abril de dos mil quince, acudió al palenque de la Feria Nacional de San Marcos y al ingresar una mujer del equipo de seguridad le realizó una revisión que consideró indigna e irrespetuosa, pues le tocó los senos en varias ocasiones, levantándose los y apretándose los, sin embargo, indicó no recordar el rostro ni las características físicas de la persona que la revisó.

Del estudio de las constancias se concluyó: que la quejosa fue afectada en su derecho a la dignidad humana.

Fue una empresa de seguridad privada la que se encargó de la operación, mantenimiento y logística del palenque de la feria, y que no tenía registro en la Jefatura de Control y Registro de Empresas de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, tal y como lo indica la ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y de Seguridad Privada, ambas del Estado de Aguascalientes, también se concluyó que es a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a quien correspondía verificar que la empresa de seguridad privada tuviera la autorización para prestar los servicios y que el personal operativo estuviera debidamente capacitado para realizar sus labores y así evitar afectaciones de los derechos humanos de las personas con las que tuvieran relación con motivo de su trabajo, pero que no lo cumplió.

Por ello, se recomendó al Secretario de Seguridad Pública del Estado implementar las medidas necesarias para supervisar y vigilar que los prestadores del servicio de seguridad privada que operen en el palenque de la Feria Nacional de San Marcos apeguen su actuación al respeto de los derechos humanos, compruebe la capacitación del personal y supervise el servicio que realizan.

*Esta es una versión pública extractada de la Resolución que fue emitida dentro del expediente de queja 136/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.*